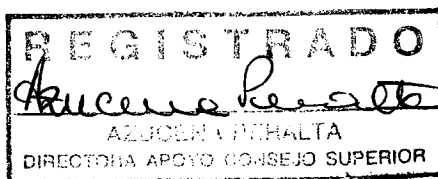




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 9 de mayo de 2013.

VISTO las Resoluciones N°s 1829 y 1830/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionadas con la situación de la alumna Verónica Paula LEMA, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de mayo de 2013, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s 1829 y 1830/2012 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

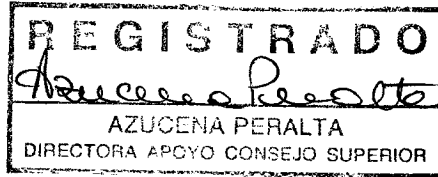
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s 1829 y 1830/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar el cursado de la asignatura Análisis Matemático II, eximiéndolo de la correlatividad existente con Álgebra y



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado


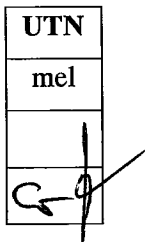


Geometría Analítica, a la alumna Verónica Paula LEMA, Legajo N° 94679, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Dar validez a la aprobación de la asignatura Integración III, eximiéndola de la correlatividad existente con Química Orgánica, a la alumna que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 455/2013



Ing. HECTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior